**Caso Álvarez *Vs.* Argentina: reparaciones pendientes de cumplimiento**

1. Llevar a cabo, de ser la voluntad del señor Álvarez, ejerciendo la vía recursiva del artículo 366, inciso f, del Código Procesal Penal Federal, una revisión amplia de la sentencia dictada en su contra y de la condena impuesta, en los términos del párrafo 164 de la Sentencia.
2. Realizar las publicaciones indicadas en los párrafos 167 y 168 de la Sentencia.
3. Pagar las cantidades fijadas en los párrafos 188 y 190 de la Sentencia por conceptos de indemnizaciones por daño material e inmaterial, respectivamente, en los términos de los párrafos 193 a 198 del Fallo.